

DECRETO ALCALDICIO N° 1906 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 03 JUL 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 470 de fecha 08 de Julio de 2015 del Jefe del Departamento de Salud, donde solicita fondo a rendir por la adquisición de 11 persianas para cubrir las necesidades de la Posta de Salud Rural de los Lirios y la Unidad de Administración del CESFAM, ya que por Convenio Marco no hay y se solicitó una cotización a Proveedores Integrales Chile y sale mucho más caro comprarlas por trato directo.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo (EASY) no recibe órdenes de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

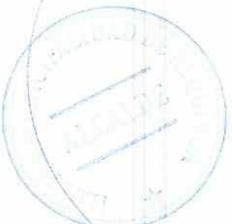
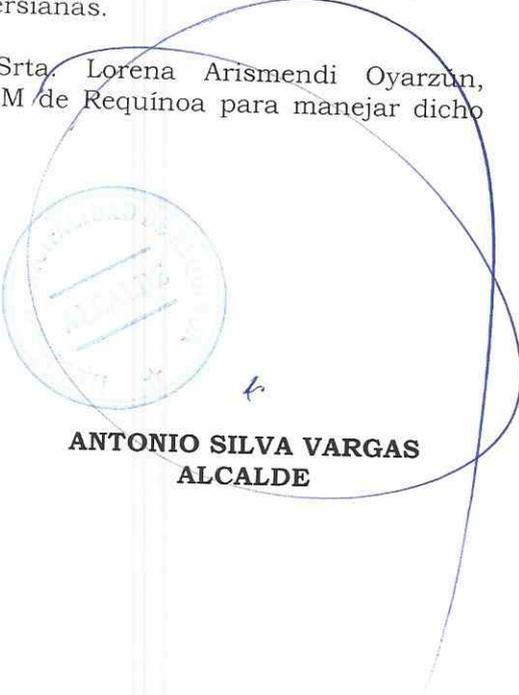
FIJASE, la suma de \$ 234.390, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de 11 persianas.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, RUT 13.777.697-9, Oficial Administrativo del CESFAM de Requinoa para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /  / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)